



32.-

Fusagasugá, 2021-11-18

**ADENDA No. 01**

**INVITACIÓN N° 046 DE 2021 LA CUAL TIENE COMO OBJETO “PRODUCIR CONTENIDOS EDUCATIVOS DIGITALES DE VEINTICUATRO (24) PROGRAMAS ACADÉMICOS DE PREGRADO Y POSGRADO, EQUIVALENTES A CINCUENTA (50) CRÉDITOS ACADÉMICOS, CORRESPONDIENTES A LAS SIGUIENTES FACULTADES: CIENCIAS AGROPECUARIAS, CIENCIAS DE LA SALUD Y DE EDUCACIÓN EN COHERENCIA CON EL MODELO EDUCATIVO DIGITAL TRANSMODERNO MEDIT DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA.”**

El Director de Bienes y Servicios de la Universidad de Cundinamarca, en uso de sus facultades legales y de conformidad con la Resolución No. 146 del 29 de septiembre de 2017, y demás normas que lo modifican y adicionan y

**CONSIDERANDO**

1. Que, el día **12 de noviembre de 2021**, se publicó la invitación N° 46 de 2021 cuyo objeto es **“PRODUCIR CONTENIDOS EDUCATIVOS DIGITALES DE VEINTICUATRO (24) PROGRAMAS ACADÉMICOS DE PREGRADO Y POSGRADO, EQUIVALENTES A CINCUENTA (50) CRÉDITOS ACADÉMICOS, CORRESPONDIENTES A LAS SIGUIENTES FACULTADES: CIENCIAS AGROPECUARIAS, CIENCIAS DE LA SALUD Y DE EDUCACIÓN EN COHERENCIA CON EL MODELO EDUCATIVO DIGITAL TRANSMODERNO MEDIT DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA.**
2. Que, el día **16 de noviembre de 2021**, se recibieron observaciones a los términos de la invitación por parte del **POLITÉCNICO GRAN COLOMBIANO** y la **ETB.**
3. Que, teniendo en cuenta la complejidad de las observaciones y las respuestas dadas a las mismas, en aras de conservar los principios de selección objetiva, transparencia, publicidad, imparcialidad, entre otros los cuales se encuentran enmarcados en el Art. 2 del Acuerdo 012 del 2012 “Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca”, el Art. 2 de la Resolución Rectoral 206 de 2012 “Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca”, la Resolución Rectoral 170 de 2017 “Por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012. se hace necesario proferir Adenda modificatoria a los términos de la invitación de la siguiente forma:

**MODULO IA  
ASPECTOS GENERALES**

**12. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN**

| 4. ACTIVIDAD  | FECHAS     |            |
|---|------------|------------|
|   | Desde      | Hasta      |
| Publicación de términos de referencia de la invitación en la página web: <a href="https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-fusagasuga">https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-fusagasuga</a>  | 12-11-2021 | 12-11-2021 |
| Presentación de observaciones y aclaraciones a los términos de referencia emitidos (mediante correo electrónico <a href="mailto:recepcionpropuestasinvitacionespublicas@ucundinamarca.edu.co">recepcionpropuestasinvitacionespublicas@ucundinamarca.edu.co</a> , asunto: <b>observaciones a los términos de la Invitación 046 de 2021 Contenidos Educativos Digitales</b> en el Horario de 8:00 am a 3:00 pm. | 16-11-2021 | 16-11-2021 |



|  |            |            |
|--|------------|------------|
| Respuesta a las observaciones propuestas por los proponentes a través de la página web:<br><a href="https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-fusagasuga">https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-fusagasuga</a>   | 18-11-2021 | 18-11-2021 |
| Presentación de ofertas únicas mediante correo electrónico <a href="mailto:recepcionpropuestasinvitacionespublicas@ucundinamarca.edu.co">recepcionpropuestasinvitacionespublicas@ucundinamarca.edu.co</a> , asunto: <b>Propuesta - Nombre del proponente- Invitación 046 de 2021 Contenidos Educativos Digitales</b> – en el Horario de 8:00 am a 3:00 pm.   | 24-11-2021 | 24-11-2021 |
| Publicación del Informe de recepción de propuestas en la página web: <a href="https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-fusagasuga">https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-fusagasuga</a>   | 25-11-2021 | 25-11-2021 |
| Evaluación de ofertas Requisitos Habilitantes (Evaluación Jurídica – Evaluación Financiera – Evaluación Técnica)   | 25-11-2021 | 26-11-2021 |
| Publicación de Resultados de evaluación, a través de la página web <a href="https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-fusagasuga">https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-fusagasuga</a>   | 29-11-2021 | 29-11-2021 |
| <b>Acceso virtual a la información:</b><br>De 8:00 am a 12:00 del medio día<br>El envío del link se dará a conocer a cada uno de los proponentes por correo institucional <a href="mailto:invitacionespublicas@ucundinamarca.edu.co">invitacionespublicas@ucundinamarca.edu.co</a> , previa solicitud por parte del oferente.  |            |            |
| <b>Observaciones a los resultados y subsanabilidad mediante correo electrónico:</b><br><a href="mailto:recepcionpropuestasinvitacionespublicas@ucundinamarca.edu.co">recepcionpropuestasinvitacionespublicas@ucundinamarca.edu.co</a><br>El asunto debe ser: <b>observaciones a los resultados y subsanaciones Invitación 046 de 2021 Contenidos Educativos Digitales</b> en el Horario de 8:00 am a 3:00 pm. <b>No se considerarán documentos allegados por medio diferente al solicitado.</b>                                | 01-12-2021 | 01-12-2021 |
| Respuesta a observaciones, publicadas en la página web <a href="https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-fusagasuga">https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-fusagasuga</a>   | 03-12-2021 | 03-12-2021 |
| Evaluación Requisitos que otorgan Puntaje (Evaluaciones de puntaje)  | 06-12-2021 | 06-12-2021 |
| Publicación de Resultados de evaluación de puntaje, a través de la página web <a href="https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-fusagasuga">https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-fusagasuga</a>  | 07-12-2021 | 07-12-2021 |
| Observaciones a los resultados de las evaluaciones de puntaje <b>mediante correo electrónico:</b><br><a href="mailto:recepcionpropuestasinvitacionespublicas@ucundinamarca.edu.co">recepcionpropuestasinvitacionespublicas@ucundinamarca.edu.co</a><br>El asunto debe ser: <b>observaciones a los resultados de las evaluaciones de puntaje Invitación 046 de 2021 Contenidos Educativos Digitales</b> , en el Horario de 8:00 am a 3:00 pm. <b>No se considerarán documentos allegados por medio diferente al solicitado.</b> | 10-12-2021 | 10-12-2021 |
| Respuesta observaciones a los resultados de las evaluaciones de puntaje a través de la página web institucional <a href="https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-fusagasuga">https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-fusagasuga</a> y Publicación de resultado Final de Evaluaciones de puntaje (cuando aplique)   | 13-12-2021 | 13-12-2021 |
| Publicación de Informe Final a través de la página web institucional <a href="https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-fusagasuga">https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-fusagasuga</a>   | 16-12-2021 | 16-12-2021 |

**NOTA ACLARATORIA N° 01:** Cuando se presenten razones de conveniencia o necesidad institucional, la UNIVERSIDAD podrá prorrogar los plazos establecidos en el cronograma, antes de su vencimiento, para lo cual se informará a los PROPONENTES a través de la página web institucional <https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-inicio> acerca de las modificaciones o variaciones necesarias.



**NOTA ACLARATORIA N° 02:** Los PROPONENTES deberán estar pendientes del proceso y desarrollo de la presente invitación a través de la página web institucional <https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-inicio> acerca de las modificaciones o variaciones necesarias.

**NOTA ACLARATORIA N° 03:** Las recepciones de las propuestas y las observaciones y subsanabilidad serán recibidas en el correo [repcionpropuestasinvitacionespublicas@ucundinamarca.edu.co](mailto:repcionpropuestasinvitacionespublicas@ucundinamarca.edu.co),

## MODULO II REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

Se ajusta el numeral 04 del Modulo II de los Requisitos Técnicos Habilitantes el cuál quedara de la siguiente forma.

| REQUISITOS TECNICOS |  |   |   |              |   |                                  |   |  |   |  |   |   |   |  |   |   |
|---------------------|--|---|---|--------------|---|----------------------------------|---|--|---|--|---|---|---|--|---|---|
| N°                  | DOCUMENTO  | REQUERIMIENTO   |   |              |   |                                  |   |  |   |  |   |   |   |  |   |   |
| 4                   | Experiencia Mínima del personal requerido  | <p>Para la ejecución del proyecto el proponente interesado en participar del proceso de selección deberá contar con el personal idóneo que cumpla con los siguientes requisitos de educación, formación y experiencia, la cual debe ser acreditada para la habilitación en el Proceso.</p> <p>Con forme a lo anterior, el proponente deberá anexar a las Hojas de Vida de los perfiles a participar, con toda la documentación que soporte la debida formación académica y de experiencia, con la siguiente documentación:</p> <p style="text-align: center;"><b>DOCUMENTOS PARA ENTREGAR CON LA PROPUESTA DEL EQUIPO MINIMO REQUERIDO PARA ACREDITAR FORMACION ACADEMICA</b></p> <table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td>Hoja de Vida</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">2</td> <td>Copia de la cedula de ciudadanía</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">3</td> <td>Copia del acta de grado y/o diploma de grado de pregrado y posgrado.</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">4</td> <td>Copia de la tarjeta o matrícula profesional vigente (en el caso que la Ley exija este requisito para ejercer la profesión). Cuando la profesión lo requiera, el proponente deberá aportar fotocopia del certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios del consejo nacional profesional de ingeniería, COPNIA, o certificación de vigencia expedida por el ente que corresponda, (certificado vigente a la fecha de cierre del presente proceso).</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">5</td> <td>Certificación de la vigencia de la matrícula profesional, en caso de que la ley exija este requisito para ejercer la profesión.</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">6</td> <td>Copia del documento de convalidación de los títulos obtenidos en el exterior y las disposiciones legales vigentes sobre la materia, según corresponda. (Todo documento, diploma o certificación que se acredite en el extranjero, deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos relacionados con la legalización, Consularización y Apostillaje para su validez en Colombia, en los términos del Artículo 480 del Código de Comercio y para los casos de estudios de educación superior deberán estar convalidados por parte del Ministerio de Educación Nacional, conforme a lo establecido en la Resolución 6950 de 2015.)</td> </tr> </table> <p style="text-align: center;"><b>PARA ACREDITAR EXPERIENCIA DEL EQUIPO MINIMO REQUERIDO</b></p> <p>Certificaciones que cumplan con las siguientes condiciones:</p> <table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="text-align: center; vertical-align: middle;">7</td> <td> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Nombre o razón social del contratante</li> <li>b) Nombre o razón social del contratista.</li> <li>c) Objeto del Contrato o Funciones u obligaciones desempeñadas</li> <li>d) Fecha de inicio y terminación del contrato o plazo ( día, mes y año)</li> <li>e) Dirección y teléfono del contratante.</li> <li>f) Firma de la persona que suscribe la certificación, quien debe estar debidamente facultada para expedir la misma.</li> </ul> </td> </tr> </table> <p>En el evento que la certificación no incluya la fecha final de la prestación del servicio, pero se indique en la misma certificación "actualmente presta</p> | 1 | Hoja de Vida | 2 | Copia de la cedula de ciudadanía | 3 | Copia del acta de grado y/o diploma de grado de pregrado y posgrado. | 4 | Copia de la tarjeta o matrícula profesional vigente (en el caso que la Ley exija este requisito para ejercer la profesión). Cuando la profesión lo requiera, el proponente deberá aportar fotocopia del certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios del consejo nacional profesional de ingeniería, COPNIA, o certificación de vigencia expedida por el ente que corresponda, (certificado vigente a la fecha de cierre del presente proceso). | 5 | Certificación de la vigencia de la matrícula profesional, en caso de que la ley exija este requisito para ejercer la profesión. | 6 | Copia del documento de convalidación de los títulos obtenidos en el exterior y las disposiciones legales vigentes sobre la materia, según corresponda. (Todo documento, diploma o certificación que se acredite en el extranjero, deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos relacionados con la legalización, Consularización y Apostillaje para su validez en Colombia, en los términos del Artículo 480 del Código de Comercio y para los casos de estudios de educación superior deberán estar convalidados por parte del Ministerio de Educación Nacional, conforme a lo establecido en la Resolución 6950 de 2015.) | 7 | <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Nombre o razón social del contratante</li> <li>b) Nombre o razón social del contratista.</li> <li>c) Objeto del Contrato o Funciones u obligaciones desempeñadas</li> <li>d) Fecha de inicio y terminación del contrato o plazo ( día, mes y año)</li> <li>e) Dirección y teléfono del contratante.</li> <li>f) Firma de la persona que suscribe la certificación, quien debe estar debidamente facultada para expedir la misma.</li> </ul> |
| 1                   | Hoja de Vida   |   |   |              |   |                                  |   |  |   |  |   |   |   |  |   |   |
| 2                   | Copia de la cedula de ciudadanía   |   |   |              |   |                                  |   |  |   |  |   |   |   |  |   |   |
| 3                   | Copia del acta de grado y/o diploma de grado de pregrado y posgrado.   |   |   |              |   |                                  |   |  |   |  |   |   |   |  |   |   |
| 4                   | Copia de la tarjeta o matrícula profesional vigente (en el caso que la Ley exija este requisito para ejercer la profesión). Cuando la profesión lo requiera, el proponente deberá aportar fotocopia del certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios del consejo nacional profesional de ingeniería, COPNIA, o certificación de vigencia expedida por el ente que corresponda, (certificado vigente a la fecha de cierre del presente proceso).   |   |   |              |   |                                  |   |  |   |  |   |   |   |  |   |   |
| 5                   | Certificación de la vigencia de la matrícula profesional, en caso de que la ley exija este requisito para ejercer la profesión.  |   |   |              |   |                                  |   |  |   |  |   |   |   |  |   |   |
| 6                   | Copia del documento de convalidación de los títulos obtenidos en el exterior y las disposiciones legales vigentes sobre la materia, según corresponda. (Todo documento, diploma o certificación que se acredite en el extranjero, deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos relacionados con la legalización, Consularización y Apostillaje para su validez en Colombia, en los términos del Artículo 480 del Código de Comercio y para los casos de estudios de educación superior deberán estar convalidados por parte del Ministerio de Educación Nacional, conforme a lo establecido en la Resolución 6950 de 2015.) |   |   |              |   |                                  |   |  |   |  |   |   |   |  |   |   |
| 7                   | <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Nombre o razón social del contratante</li> <li>b) Nombre o razón social del contratista.</li> <li>c) Objeto del Contrato o Funciones u obligaciones desempeñadas</li> <li>d) Fecha de inicio y terminación del contrato o plazo ( día, mes y año)</li> <li>e) Dirección y teléfono del contratante.</li> <li>f) Firma de la persona que suscribe la certificación, quien debe estar debidamente facultada para expedir la misma.</li> </ul>  |   |   |              |   |                                  |   |  |   |  |   |   |   |  |   |   |

|  |                                 | <p>servicio, se asumirá como fecha de finalización, la fecha de expedición de la certificación, siempre y cuando este con el formato DIA-MES-AÑO.</p> <p>Las certificaciones que no contengan la información que permita su verificación no serán tenidas en cuenta, salvo en el caso que se anexe a la propuesta copia del respectivo contrato o de los documentos soporte que sean del caso, de los cuales se tomará la información que falte en la certificación.</p> <p>En caso de discrepancia entre la información consignada en el formato y los documentos soporte, prevalecerá estos últimos.</p> <p>La experiencia de los profesionales que no sean soportados con los respectivos documentos no será considerada en la evaluación.</p> |  |  |   |
|--|---------------------------------|---|--|--|---|
| <b>Perfiles Personal Mínimo Requerido para Evaluación Habilitante.</b> |                                 |   |  |  |   |
| N.<br>o  | ROL                             | CANTIDA<br>D  | FORMACIÓN  | EXPERIENC<br>IA<br>GENERAL   | EXPERIENC<br>IA<br>ESPECÍFICA   |
| 1  | <b>Coordinador de Proyectos</b> | 1   | Profesional en administración de empresas, economía o áreas afines; en ingeniería y afines; o psicología; con especialización o maestría en gestión de proyectos o similares                                   | En el ejercicio de su profesión deberá acreditar mínimo tres (3) años de experiencia profesional.                                      | Se deberá acreditar como mínimo un (1) año de experiencia en formulación, gestión o evaluación de proyectos educativos.   |
| 2  | <b>Diseñador instruccional</b>  | 1   | Profesional con formación demostrada en educación virtual, la pedagogía o las ciencias sociales, con postgrado (mínimo especialización) en educación, pedagogía, tecnología, educativa o diseño instruccional. | En el ejercicio de su profesión deberá contar con mínimo cinco (5) años de experiencia a partir de la obtención del título profesional | Se deberá acreditar como mínimo dos (2) años experiencia académica en docencia en docencia universitaria, así como la participación en mínimo tres (3) proyectos educativos como diseñador(a) instruccional o diseñador(a) pedagógico(a) a partir de resultados de aprendizaje. |
| 3  | <b>Corrector de estilo</b>      | 1   | Profesional en el área de humanidades o afines   | En el ejercicio de su profesión deberá contar con mínimo tres (3) años de experiencia como corrector de estilo                         | Participación acreditada como corrector de estilo en mínimo cinco (5) proyectos educativos de instituciones de educación superior o en tres (3) obras publicadas por editoriales de reconocimiento público.   |

|   |   |                             |   |   |   |   |
|---|---|-----------------------------|---|---|---|---|
|   |   |                             |   |   |   |   |
|   | 4 | Administrador de plataforma | 1 | Profesional en Ingeniería de sistemas o afines.                       | En el ejercicio de su profesión deberá contar con mínimo tres (3) años de experiencia contados a partir de la obtención del título profesional.                 | Se deberá acreditar la participación en mínimo cinco (5) proyectos educativos como ingeniero de aulas o administrador de plataformas de gestión de aprendizaje, así como el montaje de mínimo cinco (5) ambientes de aprendizaje en dichas plataformas.   |
|   | 5 | Diseñador Gráfico           | 1 | Profesional o tecnólogo en diseño gráfico o diseñador multimedia      | En el ejercicio de su profesión deberá contar con mínimo tres (3) años de experiencia a partir de la obtención del título como profesional o tecnólogo.         | Se deberá acreditar la participación en mínimo cinco (5) proyectos educativos como diseñador gráfico o diseñador multimedia, así como en el diseño gráfico o multimedia de mínimo cinco (5) años ambientes de aprendizaje o recursos educativos digitales.  |
|   | 6 | Desarrollador de software   | 1 | Profesional o tecnólogo en el área de sistemas, informática o afines. | En el ejercicio de su profesión deberá contar con un mínimo de cuatro (4) años de experiencia a partir de la obtención del título como profesional o tecnólogo. | Se deberá acreditar experiencia mínima de dos (2) años en:<br>1. Programación, análisis y desarrollo de aplicaciones web en lenguaje JavaScript, CSS, jQuery, AJAX, HTML 5, y generación de XML y en el manejo en herramientas de desarrollo para entornos web, preferiblemente en la Suite Adobe CC<br>2. Manejo administrativo de herramientas de LMS.<br>3. Manejo de Repositorios de Materiales Educativos Digitales.<br>4. Desarrollo y producción de materiales interactivos en entornos web. |
| <p><b>NOTA ACLARATORIA N° 01:</b> El personal propuesto no podrá ser cambiado durante la ejecución del contrato, a menos que exista justa causa, para lo cual</p> |   |                             |   |   |   |   |



|  |   |
|--|---|
|  | <p>deberá presentar la comunicación suscrita por el profesional en la que conste la justificación de su retiro y con previa autorización de la entidad. En caso de aprobarse el cambio por parte de la entidad contratante, el personal deberá remplazarse por uno de igual o mejores calidades que el exigido en los términos de referencia.</p> <p><b>NOTA ACLARATORIA N° 02:</b> El Decreto – Ley 019 de 2012, establece que, para el ejercicio de diferentes profesiones acreditadas por el Ministerio de Educación Nacional, la experiencia profesional se computará a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior; exceptuando de esta condición las profesiones relacionadas con el sistema de seguridad social en salud en las cuales la experiencia profesional se computa a partir de la inscripción o registro profesional.</p> <p><b>NOTA ACLARATORIA N° 03:</b> La Universidad podrá validar la información y dejará constancia de ello.</p> <p><b>NOTA ACLARATORIA N° 04:</b> Para acreditar experiencia no se permiten auto certificaciones del proponente.</p> <p><b>NOTA ACLARATORIA N° 05:</b> El oferente, deberá presentar con su propuesta documento donde garantice que cuenta con el personal requerido en el numeral 3.3 del Módulo IB de los términos de esta invitación (PARES Y EXPERTOS TEMÁTICOS) que no fueron sujetos de evaluación en la etapa habilitante y que previo al inicio de ejecución del contrato entregará las hojas de vida con todos los requisitos exigidos para acreditar experiencia a la supervisión del contrato, para que sean sujetos de verificación y aprobación por parte de la Jefatura de la Oficina de Educación virtual y a distancia; quien dejara constancia del cumplimiento mediante el acta correspondiente. En caso de que se compruebe, que el contratista no cuenta con el personal requerido por la universidad en las condiciones previstas en los presentes términos y del cual da fe, la Universidad de Cundinamarca aplicará las sanciones a que haya lugar.</p> |
|--|---|

**LOS DEMÁS ASPECTOS Y CONDICIONES DE LA INVITACIÓN QUE NO HAYAN SIDO MODIFICADOS CON LA PRESENTE ADENDA, CONTINÚAN VIGENTES Y SON DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.**

La presente se expide a los dieciocho (18) días del mes de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

**RICARDO ANDRÉS JIMÉNEZ NIETO**  
Director Bienes y Servicios

|   |  |
|---|--|
| Proyectó: Camila Andrea Bernal – Abogada Asesora Jurídica de la Dirección de Bienes y Servicios | Vo. Bo. Jefatura de Compras <i>ASB</i> |
| Vo. Bo. Asesor Jurídico <i>JP</i>   | Vo. Bo. Directora Jurídica <i>quid</i> |

32.1.46.13